

1. NORMATIVA NACIONAL

A. SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS (SINAE)

- i. **Comunicado de 4 de mayo de 2020:** Se comunica un protocolo para la Administración Central, Organismos del 220 y 221 de la Constitución de la República y las personas públicas de derecho privado para el reintegro al trabajo en cumplimiento de las normas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud Pública.
Para acceder al Protocolo haga click [aquí](#).

B. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

- i. **Resolución 20/055 de 5 de mayo de 2020:** Se proroga hasta el 19 de mayo la vigencia de todas las habilitaciones y autorizaciones de carnicerías y habilitaciones de vehículos a cargo del INAC.
Para acceder a la Resolución haga click [aquí](#).

2. NORMATIVA DEPARTAMENTAL

A. INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

- i. **Convenio marco entre la Universidad de la República, la Intendencia de Montevideo y el Sindicato Médico del Uruguay de 4 de mayo de 2020:** Tiene por objeto la coordinación e implementación de estrategias de contención del COVID-19 en poblaciones en situación de vulnerabilidad.
Para acceder al Convenio haga click [aquí](#).

B. INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

- i. **Comunicado de 5 de mayo:** Se habilita la realización de ferias ganaderas en el Departamento, adoptando las medidas profilácticas impuestas por las autoridades sanitarias.
Para acceder al Comunicado haga click [aquí](#).

3. NORMAS PUBLICADAS HOY EN EL DIARIO OFICIAL YA COMUNICADAS POR G&R EN INFORMES ANTERIORES

- i. **Decreto N° 137/020:** Se proroga por un plazo de 18 meses las operaciones de admisiones temporarias cuyo plazo de vigencia finalice entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. La prórroga opera en forma automática y no se aplican para aquellas operaciones que ya tengan una prórroga autorizada al amparo del régimen especial previsto por el

Decreto 505/009 (reglamentario del régimen de importación en admisión temporaria, toma de stock y régimen devolutivo).
Para acceder al Decreto haga click [aquí](#).
(Norma incluida informe anterior de fecha 4 de mayo de 2020).